



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

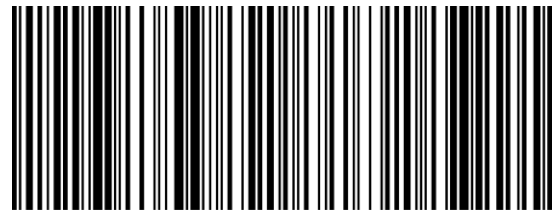
**LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR**  
Gobernador del Estado de Hidalgo

**LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA**  
Secretario de Gobierno

**LIC. RAÚL SERRET LARA**  
Coordinador General Jurídico




**L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ**  
Director del Periódico Oficial

# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2022\_nov\_09\_alc2\_45

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

   +52 (771) 688-36-02

 poficial@hidalgo.gob.mx

 <https://periodico.hidalgo.gob.mx>

 /periodicoficialhidalgo

 @poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Poder Ejecutivo. - Acuerdo por el que se otorgan beneficios fiscales a los ochenta y cuatro municipios que conforman el Estado de Hidalgo para la publicación de Bandos de Policía y Gobierno y Reglamentos municipales. 3

Oficialía Mayor.- Resumen de convocatoria 049. 5

Publicación electrónica



**LICENCIADO JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIONES I, II Y LIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y 5 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, en sus fracciones I, II y IV, establece entre otras, como facultades de la Secretaría de Finanzas Públicas, el celebrar, en la forma que acuerde el Gobernador, los actos que afecten los ingresos, egresos y el patrimonio del Estado, así como establecer los estímulos fiscales que conceda el Estado, previo análisis de los efectos en sus ingresos y determinar la política hacendaría y controlar los fondos y valores del Estado, lo cual encuentra relación con la fracción XXV del artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas, que contempla entre sus atribuciones el relativo entre otras cosas, a conceder excepciones de pago de derechos coordinados en los términos de las leyes respectivas.

**SEGUNDO.** Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, para la publicación de reglamentos y disposiciones administrativas municipales, deberán pagarse los derechos que establece la Ley Estatal de Derechos.

**TERCERO.** Que, la Ley Estatal de Derechos establece en el artículo 27 fracción III BIS, los derechos por la prestación de los servicios del Estado, a través del Periódico Oficial del Estado, estableciendo el costo por la publicación directa que realicen los municipios de la entidad respecto de sus instrumentos legales, necesarios para mantener sus marcos jurídicos actualizados, a razón de 5 U.M.A.'S, exceptuando de este beneficio convocatorias a licitación pública así como todo lo referente a los procesos de licitación.

**CUARTO.** Que, se ha observado en las Administraciones Públicas Municipales un rezago considerable en la conformación de la normatividad municipal que regula el actuar de las autoridades al interior de las mismas, así como la prestación de los servicios públicos municipales, derivado de los costos en la publicación de estos instrumentos en el Periódico Oficial del Estado, como consecuencia del bajo o nulo presupuesto asignado en la materia.

**QUINTO.** Que, ante tal situación la presente Administración Pública del Estado, ha estimado necesario coadyuvar con las Administraciones Públicas Municipales, a efecto de privilegiar la armonización legislativa entre su normatividad municipal y las legislaciones estatal y federal, según aplique.

Lo anterior, no debe representar un detrimento en los ingresos proyectados dentro de las finanzas públicas del Estado, ya que debe procurarse el equilibrio costo-beneficio entre éstas y la necesidad de impulsar la armonización legislativa en la normatividad municipal.

**SEXTO.** Que, en este contexto, se determina efectuar un descuento respecto al pago de derechos por la publicación de Bandos de Policía y Gobierno y Reglamentos Municipales, lo cual comprende la creación, reforma, adición, derogación y/o abrogación de estos, en el Periódico Oficial del Estado, a razón del 50% (cincuenta por ciento) del monto establecido por dicho concepto en la Ley Estatal de Derechos.

La vigencia el presente beneficio fiscal dará inicio a partir de la publicación del presente instrumento en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y durante el ejercicio fiscal 2022, plazo que se considera para que los municipios realicen las actualizaciones a su marco jurídico.



**SÉPTIMO.** Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el presente instrumento será signado para su validez por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Finanzas Públicas.

Por lo antes expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

### **ACUERDO**

**POR EL QUE SE OTORGAN BENEFICIOS FISCALES A LOS OCHENTA Y CUATRO MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ESTADO DE HIDALGO PARA LA PUBLICACIÓN DE BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO Y REGLAMENTOS MUNICIPALES.**

**ÚNICO.** Se otorgan beneficios fiscales a los ochenta y cuatro municipios que conforman el Estado de Hidalgo eximiendo del pago del 50% (cincuenta por ciento) por concepto de derechos, por la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de Bandos de Policía y Gobierno y Reglamentos Municipales, lo cual comprende la creación, reforma, adición, derogación y/o abrogación de estos.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDO.** La vigencia del presente Acuerdo concluirá el 31 de diciembre del año 2022.

**TERCERO.** La interpretación y aplicación del presente Acuerdo, es facultad de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo.

**CUARTO.** Los beneficios contenidos en el presente Acuerdo no darán lugar a devolución o compensación alguna.

**DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

**LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR**  
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**RÚBRICA**

**LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO**  
**RÚBRICA**

**MTRA. MARÍA ESTHER RAMÍREZ VARGAS**  
**SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS**  
**RÚBRICA**



**Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Hidalgo  
Dirección General de Compras Públicas**

**Resumen de convocatoria: 049**

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su artículo 108 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, en sus artículos, 33, 34, 39, 40 y 41 y su reglamento respectivo, por conducto de la Oficialía Mayor se convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en el procedimiento de licitación pública correspondiente a los bienes y servicios **Software de Geolocalización, Licencias Informáticas e Intelectuales, Servicios Funerarios y de Cementerios (traslados), Herramientas (subsidios a Entes Públicos de la Administración Estatal y Municipal), Capacitación** con lo siguiente:

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N389-2022	14/11//2022 11:30 HORAS	17/11/2022 14:30 HORAS	22/11/2022 10:30 HORAS	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	Software de Geolocalización producto estratégico, independiente y en tiempo real, que proporciona a las agencias operativas la capacidad de ubicar, rastrear y manipular		1	Lc

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N390-2022 (Segundo procedimiento)	14/11//2022 13:00 HORAS	17/11/2022 15:30 HORAS	22/11/2022 10:45 HORAS	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	Modulo redes sociales. Plataforma de rastreo por redes sociales oráculo de fusión de datos que procesa una gran cantidad de datos transformándolos en inteligencia		1	Lc

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N391-2022 (Segundo Procedimiento)	14/11//2022 13:30 HORAS	17/11/2022 16:30 HORAS	22/11/2022 11:30 HORAS	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	Traslado de restos funerario en el extranjero del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México a su localidad de origen en el estado de Hidalgo		1	Sv



No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N392-2022 (Segundo Procedimiento)	14/11//2022 14:00 HORAS	17/11/2022 14:00 HORAS	22/11/2022 11:45 HORAS	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	Talacho - pico con las siguientes características: • Mango de 36 pulgadas (91 centímetros).		200	PZ
2	Azadón lane con las siguientes características: • Mango en madera de 54 pulgadas (137 centímetros).		150	PZ
3	Hacha pulasky con las siguientes características: • Con mango hickory americano.		130	PZ
4	Rastrillo forestal con las siguientes características: • Cabeza fabricada en acero al carbono.		130	PZ
5	Bate fuego con las siguientes características: • Cabeza fen hule reforzado. (Son 10 partidas en total)		130	PZ

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N393-2022 (Segundo Procedimiento)	14/11//2022 15:00 HORAS	18/11/2022 13:00 HORAS	23/11/2022 10:45 HORAS	
Subconcepto	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	Curso de Capacitación (70 elementos) "Curso competencias básicas del Policía de Investigación"		1	Sv
2	Curso de capacitación (20 elementos) "Diplomado en Juicios orales"		1	Sv
3	Curso de capacitación (40 elementos) "Curso Delito de feminicidio"		1	Sv
4	Curso de capacitación (40 elementos) "Curso de Atención a víctimas y grupos vulnerables"		1	Sv
5	Curso de capacitación (20 elementos) "Curso taller de especialización para Agentes del Ministerio Público en el Sistema de Justicia Penal" (Son 8 subconceptos en total)		1	Sv

I.- Las especificaciones técnicas se detallan en el anexo No. 1 de las bases de la licitación.

II.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles exclusivamente para consulta e impresión en internet: <http://oficialiamayor.hidalgo.gob.mx> y en la oficina de la Dirección de Licitaciones solo para su consulta, sita en C. Belisario Domínguez 901, Jardín Colón., Pachuca de soto, Hgo. C.P. 42000. en un horario de 09:00 a 15:00 horas

III.- Toda persona podrá presentar proposiciones, pero será responsabilidad del licitante, que a más tardar al acto de fallo ya cuente con su registro en el padrón de proveedores con la especialidad acreditada emitido por la



Administración Pública Estatal actual.

**IV.-**No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

**V.-** El acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo en: sala de juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, ubicada en C. Belisario Domínguez 901, Jardín Colón., Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42000.

**VI.-** El acto de recepción y apertura de proposiciones se efectuará en el mismo recinto señalado en el numeral V.

**VII.-** El lugar, fecha y hora de los actos de esta licitación se darán a conocer en las actas respectivas, en caso de que hubiere algún cambio.

**VIII.-** El plazo y lugar de entrega se realizará según bases.

**IX.-** La fecha para la firma del pedido/contrato se dará a conocer en el acto de fallo.

**X.-** La presente convocatoria estará disponible para su consulta a partir del día 09 de noviembre del presente año en el Periódico Oficial del Estado y en la página mencionada en el numeral II.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 09 de noviembre de 2022

**Edgar Orlando Ángeles Pérez**  
**Oficial Mayor del Poder Ejecutivo**  
**del Estado de Hidalgo**  
**Rúbrica**

Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

